



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-212716-UNC-ME#FCM RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por el Sr. Profesor de la Cátedra de Clínica Urológica- H.N.C., Dr. Jorge García Salord, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00437, Libro: E2019, de fecha: 12/08/2019, de la asignatura: Clínica Urológica, correspondiente al examen de la alumna: PIPITONE ESPINOSA, Ana Paula;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00437, Libro: E2019, de fecha: 12/08/2019, de la asignatura: Clínica Urológica, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: PIPITONE ESPINOSA, Ana Paula, Mat.: 39091429, DNI: 39.091.429; donde dice: “ 10 (diez) puntos ”, deberá decir: “ AUSENTE “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la

confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.